

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CONTR 2023 333539 (02/2023/44J)

Objeto : Servicio de Mantenimiento de Ascensores de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Monachil – Granada).

Tipo contractual: Contrato de Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado. Tramitación Ordinaria

Regulación armonizada: No

Periodo de ejecución: 60 meses, desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2028. No se contempla la posibilidad de prórroga.

División del contrato en lotes: No

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 13.158,39 euros.

Importe del IVA: 2.763,26 euros.

Importe total (IVA incluido): 15.921,65 euros.

Valor Estimado: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a 13.158,39 euros.

Partidas Presupuestarias:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2024	3.184,33 €	1200.03.0000 G/44J/212.00/18 01
2025	3.184,33 €	1200.03.0000 G/44J/212.00/18 01
2026	3.184,33 €	1200.03.0000 G/44J/212.00/18 01
2027	3.184,33 €	1200.03.0000 G/44J/212.00/18 01
2028	3.184,33 €	1200.03.0000 G/44J/212.00/18 01

Vista la iniciación del expediente de referencia acordada por esta Delegación Territorial en fecha 06/06/2023 teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma, de conformidad con el art. 116.1 de la LCSP, teniendo en cuenta que los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Granada (GR INF-2023/183, de 27/07/2023), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP; y en uso de las competencias conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA número 201 de 19/10/2022); en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 25 de 26/07/2022; corrección de errores en BOJA n.º 26 de 27/07/2022) modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA n.º 27 de 08/08/2022); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP,



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	10/08/2023 09:13:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw08II4gEnCktlxm1HMx3yeT9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

R E S U E L V O

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO (MONACHIL – GRANADA), Expediente: CONTR 2023 333539 (02/2023/44J), así como APROBAR EL GASTO con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizar la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, según lo previsto en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- DISPONER LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

Granada a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: José Javier Martín Cañizares



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		10/08/2023 09:13:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw08II4gEnCktIxm1HMx3yeT9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	